

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 15 de octubre de 2025.-
Decreto N°03/2025 H.C.D. – MVP.-**

VISTO:

La necesidad expresada ante este Honorable Cuerpo Legislativo por parte de vecinos del Barrio Sagastume y;

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas oportunidades, se han expresado los vecinos del referido barrio de nuestra comunidad, proponiendo el recupero de un espacio verde, destinado a esparcimiento y recreación para los vecinos de Sagastume.

Que sabido es que una "plaza" es un espacio que promueve al encuentro, donde la población se convoca para estrechar vínculos que fortalezcan la pertenencia comunitaria y el ejercicio de la participación.

Que, en tal sentido, creemos que el vínculo entre el HCD y el DEM, también se realiza mediante los decretos que dejan de relevancia la voluntad popular cuando es trasmisida de manera directa por los vecinos al cuerpo legislativo.

Que la creación de la plaza propuesta por los vecinos y vecinas, resulta una propuesta que consideramos no solo pertinente, sino que también puede ser una posibilidad concreta a evaluar por el DEM.

Que lo dicho en merito que en el mencionado Barrio y zonas aledañas no se cuenta con áreas recreativas como plazas y parques de juegos y su desarrollo implicaría una intervención interdisciplinaria, de las diferentes áreas municipales para poder acondicionar los sectores propuestos.

Que, en este sentido, hacemos saber mediante el presente decreto lo manifestado por referentes de nuestra comunidad, manifestando que es voluntad del Honorable Cuerpo, el acompañamiento de cualquier medida que desde el Departamento Ejecutivo pueda desarrollarse para el cumplimiento de la finalidad propuesta.

Por ello:

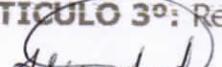
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO**

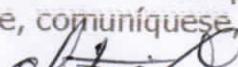
DECRETA:

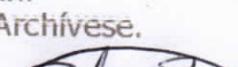
ARTICULO 1º: HACER SABER al DEM la necesidad y el requerimiento explicitado por los vecinos del Barrio Sagastume, expresado en los considerandos.-

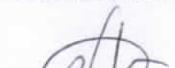
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal del presente y demás áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

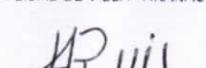
ARTICULO 3º: Registrese, reúndese, comuníquese, notifíquese y Archívese.


LATUF SANDRA CRISTINA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ORTIZ ROBERTO MARCELO
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

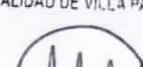

TELLEGHEN STELLA MARIS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

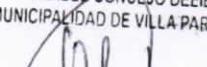

SMIDT IRIS ROMINA
VICEPRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUIZ ANTONIO MIGUEL
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VISCONTI ANABELLA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


GONCALVES ABILIO ADRIÁN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


BELLO MARIA MICAELA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR QLANO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito